

LIBRITO

DE LOS



DEBERES,

7599

POR

JUAN F. FERRAZ.



San José de Costa Rica.

A. C.

1889.

Imprenta de LA PRENSA LIBRE.



Librito de los Deberes.

PRELIMINAR.

Cien veces he sido acusado de subversivo y sedicioso por mis humildes y bien intencionados escritos políticos.

Así lo fueron muchos grandes hombres que han dejado huella luminosa en el sendero de la humanidad, y ante los cuales yo me prosterno como adorador, sin pensar que en su gloria pudiera caberme la más mínima parte.

Sócrates fué llamado "corruptor de la juventud" por aquellos viles sofistas que vivían de la corrupción de Atenas, como los zopilotes se alimentan de los fétidos restos de la mortandad animal.

Jesucristo fué perseguido y crucificado como trastornador de las moribundas instituciones del corrupto imperio romano.

Pero yo, ni soy el divino Nazareno ni el cuasi dios hijo de la partera ateniense.

Soy solamente un humildísimo colaborador de la obra del progreso humano y he querido tan sólo llevar á ella un pequeño grano de arena, que ocupe el lugar más ignorado del edificio, pero que sirva de algo, aunque no sea más que

de punto de unión entre la cal y la piedra que sustentan la grandiosa armazón.

Jefferson, uno de los más grandes presidentes del pueblo norteamericano, en el cual todos han sido grandes, ayo y educador, si no padre, de la democracia en América, fué también tildado de predicar al pueblo sólo derechos, y de no hablar de deberes á las masas.

Pero el deber es fruto del derecho, y sembrado el árbol de las libertades la cosecha debe aguardarse á su tiempo en ricas haces de obligaciones políticas, de respeto y orden, de amor á la paz.

Los esclavos obedecen como obedecen las piedras á los golpes del cincel; sólo los hombres *libres* son capaces de comprender y abrazar la doctrina del deber.

Las leyes de la naturaleza se cumplen sin protesta ni aceptación; tan sólo el libre albedrío da mérito á la ley racional.

Virtud sin esfuerzo y sin sacrificio no es virtud: quien no es libre de escoger entre lo bueno y lo malo, no tiene mérito alguno.

Hé aquí por qué primero debe predicarse la libertad, absoluta y sin trabas, y por qué, una vez entendida esa *libertad*, su mismo concepto y la consideración de que ella es *una é igual* para todos los hombres, hacen entender á las masas qué cosa es el deber. Si sólo yo tuviese derechos, y no hubiese otro que los tuviera, yo no tendría deberes: el derecho de los demás es, pues, el límite de mi derecho; y ese límite de mi derecho es mi *deber*, y es deber de los otros el derecho mío.

Es decir que esto es como una cuenta abierta por la sociedad á los individuos que la componen; el crédito, el haber de cada uno es su derecho; el débito ó cargo de cada cual, su deber. Y no habiendo en la sociedad nada que no

pertenezca á la totalidad de sus socios, los ciudadanos, resulta de esta comparación que el derecho es cuánto *tienen* los individuos y el deber es lo que la sociedad exige de ellos en respeto mutuo y garantía de orden, sin el cual la existencia de la asociación es imposible. X

También puede compararse el derecho y el deber á los dos platillos de una balanza: en el uno de ellos se colocan las pesas y en el otro el objeto que va á pesarse: equilibrado lo uno con lo otro el fiel los soporta por igual, y se mantiene en la vertical de la estabilidad; si se quita algo de un lado, si se falta á un deber, cualquiera que sea, ó si se pone algo, si se abusa de un derecho, el desequilibrio, el desorden, son la consecuencia ineludible.

Pues bien, yo he hablado de los derechos del pueblo, de las garantías individuales, ilegislables, de las libertades políticas del ciudadano, y es llegado el momento de hablar de los deberes.

Si mis buenos amigos, los hijos del pueblo, de este pueblo prudente, culto y laborioso de Costa Rica, leyeren y oyeren lo que á este respecto les digo, como escucharon y atendieron las pocas palabras que de boca en boca se han repetido y que así como hoy son lauro que estimo han podido ser dogal para mi cuello bajo el airado brazo de los enemigos de la democracia, látigos para mis espaldas en manos de los fanáticos de la burocracia y de la oligarquía, befa y baldón de mi nombre en labios manchados con las pringues del odio; si aquellos queridos hombres del trabajo me atendieren ahora como antes, yo me daré por bien servido y consideraré en menos aun del poco caso que de ellos he hecho, los insultos y las diatribas de que por mis *Conversaciones políticas con el pueblo*, fui objeto.

Yo estiré la cuerda hasta el límite de su elasticidad; se necesitaba que estuviera bien *tilinte*. Ahora hay que

hacer que recobre su forma primitiva..... no, nunca!..... lo que antes era, no; lo que debía ser, sí. Es preciso que torne á su estado natural.

No se ha roto, como muchos pensaron que sucedería; ni se volverá á encarrucar retoreida por los caprichos de la tiranía.

Ni los frutos de maldición, que algunos de mis gratuitos enemigos me invitaron á recoger, son de mi huerto. Quien ha producido el desorden, quien ha llevado al país casi al borde del abismo, no he sido yo, no ha sido el pueblo con quien honestamente he conversado: han sido la ambición desenfrenada de los *hombres de orden* y la barbarie inconcebible de los que se llaman *cultos y educados*.

Los que han combatido mis ideas, las ideas de la Democracia, son los que han dado el triunfo á mi causa y á la causa del pueblo.

Bien entendido que hablo desde el lugar que á cualquier miembro de la humanidad, por humilde que sea, corresponde: quiero el bien para Costa Rica y no aspiro á nada.

Mi mayor recompensa, lector amigo, será el deber cumplido y tu amistad.

J. F. F.

10. 11. 1889.



I.

Si los hombres fuésemos perfectos, es evidente que no necesitaríamos más juez que nuestra recta conciencia ni más autoridad que nuestra propia voluntad para gobernarnos convenientemente.

El poder reside sin duda en todos y cada uno de los que vivimos en sociedad, y nuestros actos deberían solamente depender del albedrío de cada cual, si la posibilidad del choque de diversas y contrapuestas aspiraciones, no viniera á poner en peligro la paz y hasta la propia existencia de esa misma sociedad, que naturalmente y para fines buenos hemos formado.

De aquí que se haya convenido en delegar el *poder* en unos cuantos, que en representación de todos armonice, es decir, haga coexistir, los contrapuestos intereses, sin que se choquen y destruyan mutuamente.

Supongamos que varios vecinos tenemos igual derecho en un terreno de comunidad y que á la vez queremos sembrar todos en él una *milpa* que nos dé el maíz del año. Es evidente que para no agraviar á ninguno de nuestros comuneros, lo que tenemos que hacer es conformarnos con nuestra parte respectiva sin tocar á ninguna de las de los otros. ¿Qué haremos si sobreviene una disputa por causa de nuestros derechos? ¿Zanjaremos la cuestión á fuerza de puños y tendrá el más fuerte privilegio sobre los más

débiles? No, porque fuera de que éstos reunidos pudieran ser que dominaran al más poderoso, jamás acabaría el semillero de pleitos que de tal situación emanaría. Lo que se hace, y vosotros lo sabeis bien, es nombrar un *apoderado* de los derechos de todos que arregle las diferencias posibles y que con equidad y justicia, asigne á cada uno su parte, sin agravio de nadie.

Y ¿qué sería si no obedeciésemos las justas determinaciones del *apoderado*? Sucedería que el campo comunal se convirtiera en campo de guerra y de ruina para todos, ó como al principio dije, ocurriría que el más fuerte y audaz se hiciera único dueño de la posesión de los demás.

Pues así sucede en las naciones; sólo que no en todas están las cosas arregladas de igual manera.

Suponiendo que no tengáis objeción alguna que hacer á esta delegación de poder, que por conveniencia de todos hacen los asociados en unos pocos, veamos las diversas formas de *gobierno*.—que es el nombre que se da al conjunto de los delegados del pueblo,—y cuál es la mejor entre todas ellas.

Según han venido creándose los diversos estados de la tierra, los gobiernos se han ido estableciendo por la *fuerza* ó por el *derecho*.

Se ha hecho uso, según las circunstancias, de la fuerza de las armas, de la fuerza de las ligas de familia ó de la fuerza de la imposición de la conciencia por medio del temor religioso. El derecho ha nacido siempre de la resistencia contra la fuerza, y así los gobiernos de derecho han sido posteriores á los de hecho, que las circunstancias crearon en medio de la anarquía ó desgobierno de las primeras, imperfectas agrupaciones humanas.

Los gobiernos son ó monárquicos ó republicanos: en

los primeros el soberano es el príncipe; en los segundos, el Pueblo.

También son varias las formas monárquica y republicana. Y aun se han combinado ambas clases, dando lugar al gobierno mixto. El monarca es siempre un jefe que se considera superior, por derecho propio, á sus gobernados. Ha habido y hay todavía reyes que son *dueños* de la vida y de la hacienda de sus súbditos, los cuales no tienen más libertades que las que aquéllos graciosamente les conceden. Hoy son tales el Emperador de la China, el Sultán de Turquía, el Czar de Rusia. ¡Eso es una vergüenza para la humanidad! Por suerte, la mayor parte de los monarcas son en nuestro tiempo jefes que gobiernan con una constitución en que más ó menos directamente interviene la voluntad popular.

Estos últimos gobiernos son los que verdaderamente merecen el nombre de mixtos.

Las repúblicas, aunque no todas iguales, tienen todas por base la soberanía del pueblo.

Ahora bien, dejando aparte las monarquías de diversas especies, desde la autocrática rusa, en que el jefe es dueño absoluto y manda según su capricho, hasta la liberal inglesa, en que la ley es quien gobierna y los derechos de los súbditos son perfectamente respetados; veamos lo que son las repúblicas.

Las ha habido muy diversas, pero entre las que hoy existen sólo queremos citar las *federativas* y las *unitarias*. En las primeras se juntan varios estados, que viven con cierta independencia y se reservan una parte del poder, y forman como una agrupación de naciones bajo un gobierno general; y en las segundas hay un solo poder central, sin reserva de independencia de parte de las provincias ó departamentos que forman la unidad nacional.

De la primera clase son los Estados Unidos de Norte América, Méjico, la Argentina, etc.

De la segunda clase es Costa Rica.

Si algún día se unieren las cinco repúblicas unitarias de Centro América, creo que lo harán bajo el sistema federal, pues de otro modo es imposible que subsista nacionalidad tan grande, despoblada y falta de comunicaciones y relaciones comerciales. De otra parte, la vida independiente á que desde 1839 están estos pueblos acostumbrados, no les permitiría mantenerse en paz bajo el yugo de un poder central unitario.

Vale más ser cabeza de ratón que cola de león, dice un refrán, y Costa Rica con su cuarto de millón de habitantes honrados y laboriosos, en un territorio tan grande, que sólo corresponden cuatro por cada *manzana* de tierra, tiene por sí ó en la Federación un porvenir muy brillante, que perdería con la República Unitaria de Centro América.

En otra ocasión trataré de este punto de la Unión Centroamericana, y procuraré entonces esclarecer tan importante cuestión, hacia la cual desde ahora llamo vuestra atención preferente, pues cinco delegados de las repúblicas han estado estos días en la capital del Salvador tratando de ello, y hay un proyecto presentado por el de Guatemala, según el cual parece que haremos un ensayo de Unión por diez años.

Si se convocase un plebiscito, es decir, un gran cabildo abierto en todas las cinco repúblicas para tratar esta importante materia, después de explicársela al pueblo durante un año, creo que la Unión sería más efectiva.

Pero, sea de ello lo que quiera, vamos á entrar en lo tocante á los deberes para con el poder público en una República Democrática.

II.

Es evidente que cumplimos con más gusto aquello á que más voluntariamente nos obligamos.

Siempre es dura la obligación impuesta, por más pequeña que sea, y se sabe que la prohibición es causa de apetito.

Cada hombre trae á la vida una suma de facultades ó fuerzas, y ejercitarlas es completamente natural, desde que se ha llegado á la mayor edad, que es la plenitud personal del individuo.

Antes de esa edad, en que ya se es hombre completo, la persona no tiene representación propia ni aptitud para fungir por sí: es como una plantita de semillero que crece á la sombra de otras y que abandonada á sí misma se agostaría.

Desde el principio de las sociedades se ha convenido, salvas rarísimas excepciones, en que la mujer es más apta para los cuidados de la casa y de la familia, y de aquí que

elia no haya entrado todavía de lleno en la formación del *pacto social*.

Este pacto es aquel convenio por el cual se acepta un orden de cosas establecido en la sociedad, ó se establece algo nuevo, mediante la voluntad del pueblo, directa ó indirectamente expresada.

Esta voluntad popular es la Constitución en que se establecen las mutuas relaciones de todos los miembros y órganos del estado.

Costa Rica, hasta el 15 de Setiembre de 1821, fué una dependencia, una colonia de España, la cual descubrió su territorio hace casi cuatro siglos, sometió á sus habitantes y la pobló de gentes que venían á buscar riquezas y á propagar las creencias cristianas en estas tierras desconocidas de América.

El derecho con el cual aquellos aventureros, nuestros antepasados, tomaron posesión de éste y otros muchos países, es el llamado derecho de conquista, bastante injusto por cierto, pues se desalojaba por medio de él á las gentes nativas ó se les imponía un gobierno extraño, reduciendo á los conquistados casi á la condición de esclavos.

Formadas poblaciones considerables y establecidas las leyes españolas, en cuya formación ni los indígenas ni los conquistadores mismos tomaban parte, llegó un día en que la dominación de tan remotas autoridades principales se hizo insoportable, y entonces la colonia sacudió el yugo y se declaró independiente.

Así las cosas, ¿qué tenía que hacerse?

Convenirse en un plan de gobierno propio y regular.

Se abolió la esclavitud y se declaró que todo hombre es igual ante la ley.

La ley se hizo según la voluntad del pueblo sobre ese

principio, y hé aquí que la democracia y el derecho surgieron de la opresión y de la tiranía.

Los colonos se hicieron, pues, hombres libres y delegaron su voluntad en uros cuantos á quienes prometieron obediencia en tanto que ellos obedecieran á la ley, á la voluntad popular.

Quien se ve agraviado en su derecho, recurre á la autoridad constituída conforme á la ley, y así cada cual obedece gustoso al poder delegado.

Nadie puede quejarse de la pena impuesta por la infracción de la ley, que es su propia voluntad siendo la voluntad de todos, ni nadie puede abusar de esa ley ó arrogarse más facultades que las que ella le concede, pues se lo ve da la autoridad delegada en unos pocos por la totalidad de los miembros de la sociedad.

Obedecer á la ley es el orden; desobedecerla es la anarquía.

La propia conveniencia de cada cual está en que la ley se cumpla.

Hé aquí el origen del deber en este caso práctico.

Pero el poder y la autoridad para ejercerse necesitan de la fuerza, y por esto tiene que rodeárselos de gente armada que en caso necesario haga obedecer sus decisiones.

Otra cosa sería un completo desbarajuste, y allí donde el gobierno no es fuerte y respetado, no hay vida social posible.

La organización de un pueblo, mediante ley, y las disposiciones necesarias en ella fundadas para sostener el orden, es lo que se llama política, como quien dice el arte del gobierno de los pueblos.

Los principios universales en que ese arte descansa son el derecho constitucional, es decir la ciencia de las relaciones políticas entre el individuo y el estado.

Sabido que el gobierno representa el orden social, y que el más alto deber del ciudadano es el sostenimiento del orden, el individuo está naturalmente obligado á obedecer al poder de las autoridades legítimas, en cuanto éstas representen al Estado, como suma de las capacidades políticas de todos los asociados.

Veamos cuántos son los poderes en que el gobierno se divide.



III.

Así como cada hombre tiene tres facultades ó energías espirituales, lo que vulgarmente llamáis potencias del alma; así todo gobierno humano debe estar dividido en tres poderes: el legislativo, el judicial y el ejecutivo.

Todo gobierno es el derecho en acción, la delegación del pueblo que ejerce autoridad en su nombre, la nación representada por los que la gobiernan.

Ese poder nacional, como todo poder, realiza actos.

Todo acto racional se puede considerar dividido en tres momentos, ó actos simples primitivos, á saber: 1 º la determinación voluntaria; 2 º la deliberación de motivos, y 3 º la ejecución misma.

Así en el gobierno: el poder legislativo determina ó legisla; el poder judicial delibera para aplicar rectamente la ley, y el poder ejecutivo hace que le ley se cumpla.

En el funcionamiento regular de estos tres poderes consiste el orden constitucional.

Nadie puede arrogarse las facultades que no le son propias, y todo lo que sea oponerse á las funciones de cada uno de esos poderes delegados es atentar contra la vida y el bienestar nacionales.

Supongamos que el pueblo, por medio de sus representantes en Congreso, se ha comprometido por ley á respetar *cierto orden social*, y que luego uno ó más individuos faltan á esa ley. Es indudable que debemos todos tener interés en obligar á los delincuentes á la reparación del agravio causado; pero como sería imposible que todos y cada uno aplicáramos la pena que á la falta, delito ó crimen corresponde, el poder judicial dicta en nombre del pueblo su fallo, es decir la sanción penal correspondiente; y como nadie quiere ser castigado, y tampoco es posible que vayamos todos los ciudadanos á aplicar personalmente el castigo que el juez dictó, es preciso que haya un poder que haga efectiva la pena impuesta

El poder legislativo determina la ley de presupuestos, verbigracia, y conforme á ella se nombran los empleados y dependientes que el ejecutivo paga y á quienes en su caso los tribunales exigen el cumplimiento legal de sus deberes.

El código civil que rige á la nación regula todo lo relativo á las personas, cosas, acciones, etc. de los ciudadanos, y cuando uno cualquiera de nosotros, el más infeliz, se siente lastimado en su propiedad ó en su libertad, preséntase á la justicia, y oídos el demandante y demandado, el juez da su sentencia, de que luego puede apelarse por una, dos y hasta tres instancias, y habida la última resolución, el fallo judicial se ejecuta, sea cual fuere.

Todos sabéis esto tan bien como yo y quizás mejor, porque en Costa Rica es cosa muy frecuente que para un asunto de *diez pesos* se haga un pleito de diez años y se gasten muchos cientos; lo cual quiere decir, salvos los en-

redijos de los leguleyos ó *tinterillos* (de los cuales nos libre Dios) que sois acérrimos defensores de lo vuestro.

Nada hay más vuestro que vuestros derechos; pero no nada valdrían si no fuesen respetados.

Pues bien, el respeto al derecho de otros se llama *deber*, y toda la justicia, según dicho muy antiguo, consiste en *dar á cada uno lo suyo*.

Respetar á todo trance y por encima de todo la ley, que es la voluntad del pueblo, vuestra propia voluntad consignada por legítima representación; acatar el fallo de los tribunales, que son los encargados de la justicia del pueblo, de vuestra justicia y vuestros derechos, y obedecer á las autoridades que *ejecutan y cumplen la ley*: es lo más santo, lo más sublime, y mediante ello hay paz y progreso en un país.

Sócrates, un sabio ateniense de la antigüedad, condenado á muerte por un tribunal inieuo, tuvo ocasión de eludir el castigo y sus amigos le facilitaron medios para ello; pero él prefirió beber la *cicuta*, un terrible veneno, y morir, respetando la ley, cuya obediencia había aconsejado sobre todo á sus discípulos.

Así también Cristo murió en la cruz, porque la ley se cumpliera.

Y nosotros no podemos menos de afirmar que sin sumisión á la ley no hay derecho posible; pues del deber depende la libertad, y libertad sin deberes es libertinaje, y vida sin ley es salvajismo.

Los salvajes, como las fieras, no obedecen á la ley sino á la fuerza.

Claro es que si una muchedumbre insubordinada quisiese atacar á la autoridad legítima, podría hacerlo, pues el número la hace fuerte; pero si se considera que esa autoridad, sea cual fuere la del último juez de paz, representa

á la nación, al pueblo entero, entonces la sumisión es necesaria, conveniente y justa; pues de otra suerte el orden social se pierde, y perdido el orden, todos desconocemos nuestros derechos y nos ponemos fuera de la ley.

De aquí resulta que si respetamos el principio cristiano que dice: “no hagáis á otros lo que no queráis que á vosotros se haga” el *deber* es la salvaguardia del *derecho*, es decir que las garantías individuales son como quien dice, el *derecho dentro del deber*, y mientras esta consideración no esté firmemente arraigada en nuestra conciencia no seremos ciudadanos.

Si la autoridad ha de cumplir con la ley, que es la voluntad del pueblo, deben los ciudadanos someterse á la autoridad, y á sus fallos y determinaciones, que mientras son conformes á la ley, son justos y representan la voluntad de todos.

IV.

Después de la obediencia á la ley, la sumisión á los fallos judiciales y el respeto á las autoridades legalmente constituídas, siguen en orden otras tres especies de deberes: 1.º, el de la enseñanza y educación de la familia conforme á un plan nacional; 2.º, el de contribución á los gastos de la administración de la cosa pública, y 3.º, el de servicio militar y de policía, para la defensa de la integridad de la patria y el mantenimiento del orden y la paz interior.

Puesto que hay que conocer los derechos para poder cumplir los deberes del ciudadano, parece indispensable que todos, durante su minoridad, se preparen para ser útiles á la patria y á la sociedad, á la familia y á sí mismos, y esto sólo puede conseguirse por medio de un plan regular de educación é instrucción, que partiendo de una base moral, abraza todas aquellas nociones indispensables al ciudadano para desempeñar cualquiera de los cargos forzosos que se llaman concejiles, como el de miembro del municipio, del jurado ó

de la junta popular de educación, para los cuales la nación no destina sueldo, ni ello sería conveniente, pues el interés particular y el general están igualmente comprometidos en semejantes instituciones.

Así, nadie puede negarse á educar el sentimiento, instruir la inteligencia y habituar la voluntad en las prácticas del bien, pues sin tal condición de antemano se puede esperar, por la incapacidad de los asociados, la ruina de la sociedad, y nadie debe contribuir á malos fines, ni dejar de poner en juego todos los recursos posibles para los fines buenos.

El objeto primordial de la sociedad política es obtener la mayor suma de bienestar para los ciudadanos, y solamente por medio de la escuela se puede llegar á ello.

Fuera del gran sentimiento de la religión, que es base de la conciencia individual, y de que cada uno dará cuenta á Dios, y sólo á Dios, y dando por sentado que el hombre naturalmente tiende á manifestar por medio del culto su gratitud infinita al Autor de todo lo creado, y de las afeciones purísimas y también naturales de la familia, nada hay más respetable que el deber escolar, y de su cumplimiento depende el porvenir de la patria. Dadme ciudadanos educados y os daré buenos gobiernos. La tiranía, el despotismo, la anarquía, el caudillaje son imposibles donde el pueblo conoce sus derechos y practica sus deberes.

Pero como además de las fuerzas intelectuales y las buenas costumbres de los ciudadanos, la administración de un país reclama gastos; y como la delegación hecha en el gobierno del pueblo exige que ese gobierno pueda satisfacer sus propias necesidades, abrir caminos, sostener escuelas, proteger el desarrollo general de la patria y mantener cierta respetabilidad nacional en el interior y en el exterior, indispensable cosa es que los ciudadanos y en general to-

dos los habitantes de la Nación contribuyan, por medio de justos y proporcionales impuestos al sostén de las espensas públicas.

Para este fin los legisladores, delegados del pueblo, á propuesta del Poder Ejecutivo, que es quien más directamente entiende las necesidades administrativas, vota un presupuesto de rentas y gastos, y conforme á él el Jefe de la Nación y sus ministros ordenan cada año el servicio de la cosa pública.

No es éste el lugar para tratar de las diversas clases de impuestos,—á que hago referencia detallada en mis *Conversaciones económicas con el pueblo*,—y considerada la contribución como una necesidad, si hemos de exigir cumplimiento de parte de los gobernantes y administradores de la cosa pública nada más claro que el deber en que todos estamos de contribuir á los gastos públicos, en la proporción que á cada cual corresponda, y el sistema adoptado, sea cual fuere.

Ni basta aún la satisfacción de los indicados deberes, sino que á veces la patria nos exige no solamente capacidad y dinero, mas también nuestra sangre en su defensa, ó nuestro servicio activo en la milicia para sostener la paz y el orden públicos.

Si alguien os ataca tenéis el derecho de rechazar la fuerza con la fuerza; y es honroso y digno perecer en defensa de la patria, que no es más que nosotros mismos, todos y cada uno, constituídos en familias, y todas las familias reunidas con lazo superior en Estado.

Así debéis á la patria la energía de vuestro brazo, el vigor de vuestro pecho, todo aquello de que es capaz el valor y hasta el heroísmo, pues de vuestras virtudes depende el honor de la nación, su independencia y soberanía.

Los hombres que han trabajado rectamente por la di-

fusión de la enseñanza en el país; los que han manejado con integridad y pureza los caudales de la nación, procurando desenvolver las fuentes de la riqueza pública y aminsonar las cargas de los contribuyentes, y aquéllos, en fin, que han luchado en defensa de la Patria, contra el enemigo extraño, y por su tranquilidad y bienestar, contra los ambiciosos y trastornadores del orden, todos son igualmente héroes, próceres y bienhechores, á quienes los ciudadanos han de considerar como ejemplar y modelo de virtudes.

Creo que quien cumpla con estas tres grandes obligaciones que para con la patria tenemos todos, bien merece el calificativo de buen ciudadano, que es el título más honroso á que en la república se debe aspirar.

Si la firme resistencia á los abusos y arbitrariedades del poder, es prenda inestimable de carácter, el cumplimiento del deber es la más segura garantía de la buena administración pública.

Los buenos ciudadanos hacen los buenos gobiernos.

V.

Del cumplimiento de los deberes religiosos tenemos que responder sólo ante nuestra conciencia; de los morales ante la familia; de los civiles y políticos ante la sociedad.

La Patria está tan interesada en la bondad de los ciudadanos, como la familia en la honorabilidad de sus miembros, y cada uno de nosotros en la salud de cuerpo y espíritu.

Una sociedad en que no cumplen sus deberes los asociados es un organismo enfermo.

Para curar las dolencias sociales el legislador debe aplicar el remedio de las buenas leyes; los jueces son como farmacéuticos que despachan la receta que el médico prescribe; los ejecutores de las sentencias son los enfermeros.

Resistir á la medicina en los trastornos de la salud es locura, y locura también desobedecer á las leyes.

Si el esclavo sufre el látigo sin revolverse contra su señor, el ciudadano libre no debe jamás alzarse contra la sanción legal.

Repito que sin derechos no comprendo los deberes, y agrego que quien no respeta sus deberes no merece tener derechos.

A cada ciudadano, sea sabio ó ignorante, rico ó pobre, joven ó anciano, corresponde hacer algo en bien de la sociedad á la cual debe su existencia civil, y todo consiste en cuanto á las relaciones del individuo con el estado, en que cada uno reconozca de buena fe su situación y el papel que le corresponde desempeñar, y la situación y el papel que tocan á los demás. Es decir que cada uno respete á todos y todos respeten á cada uno recíprocamente. Sociedad basada sobre el respeto mutuo es sociedad bien organizada y potente.

Ahora si cada uno, midiendo su dignidad y valor individual, como miembro de la patria, en la escala relativa del valor y dignidad de ésta, comprende que la grandeza nacional, es para todo el país y para cada individuo proporcionalmente, todos cuidarán de depurar y aquilatar su personal carácter, puesto que la suma de las virtudes de todos da las virtudes patrias.

Las cargas concejiles aparejan tanta mayor responsabilidad cuanto más honrosas son. Quien falte á sus deberes por cuanto su trabajo y servicios son en tales casos gratuitos, no merece tampoco las ventajas que la sociedad le proporciona. El que sólo se mueve por el interés mezquino del salario, será buen sirviente, pero no buen ciudadano. Aquél que aborrezca las cargas de la vida social, sin duda preferiría la vida salvaje y solitaria, si no fuese que el egoísmo le hace quedarse bajo el amparo de las instituciones que le dan seguridad, defienden su propiedad y sus derechos y le prestan en fin servicios que no encontraría en el desierto.

Así, pues, sin esperar del estado más que el sostenimiento del orden y la garantía eficaz de la justicia, toca á

cada ciudadano *gobernarse á sí mismo*, ver por sí y dar de sí todo lo que sus facultades y talento le permitan.

Esta es regla sin excepción: el que depende de sí mismo y á sí mismo se debe cuanto es, ni espera ajeno amparo ni sufre decepción de nadie, y además, promete y da, sin pena ni dificultad, pues lo que tiene todo es suyo y á nadie ha de rendir de ello cuenta.

Esto no quiere decir, sin embargo, que nadie deba nada á los demás; por el contrario, hemos de hacer bien á todos para que todos nos hagan bien, y de esta reciprocidad depende en mucho la sociedad.

Pero, ver por sí, *gobernarse á sí mismo*, es el gran secreto de la prosperidad individual y nacional. Esa misma independencia que constituye la nacionalidad, aplíquese á los individuos: cada uno sepa lo que tiene y lo que debe, y sabrá su situación; fie en sus propias fuerzas y no se empeñe en obra á que *ellas solas* no alcancen; muévase sin esperar iniciativa de nadie; marche siempre recto al fin que se propone y triunfe de los obstáculos por sí mismo, sin aguardar auxilio de otro, y si éste viniere no lo desprecie; honre cada cual sus obras por su conducta clara y honrada; sea responsable siempre de sus propios hechos, y jamás concilie lo malo con las circunstancias que ha podido dominar ó ante las cuales ha podido retirarse á tiempo.

El *gobierno de sí mismo*, el SUIDOMINIO, si vale la palabra, da á quien lo posee la capacidad de dueño y jefe de sus pasiones y pone en sus manos las riendas de la bestia que vive en cada uno, y que á veces se revuelve contra la razón y la justicia.

Domar esa bestia y poderla guiar acá y allá como nos place, es el mayor triunfo que podemos adquirir en la lucha por la vida.

Si aprendemos á vencernos á nosotros mismos, por el

cumplimiento del deber, sabremos vencer al fin á los demás; pues cosa más difícil es conocerse y dominarse á sí propio que entender y regir á los otros.

En la República todo ciudadano aprende por la obediencia á hacer obedecer; por el ejercicio del derecho á hacerlo respetar; por el *suidominio* al dominio ó gobierno de los ciudadanos, de la familia, del distrito, del cantón, de la provincia y de la nación.

El ciudadano republicano debe tener en consideración que puede ser llamado en cualquier momento á desempeñar un puesto en el manejo de la cosa pública.

De donde resulta, hijos del pueblo, que si consideráis vuestra dignidad en lo que vale, contribuiréis cada uno en cuanto pueda á construir la dignidad de la Patria.

El *suidominio* es la clave de la soberanía en todos sus aspectos y aplicaciones.

Más fácil es gobernar una nación entera que gobernarse á sí mismo.

VI.

Aceptada la doctrina del *suidominio*, no veo dificultad alguna para que el ciudadano, como tal, como miembro de la familia y como individuo del municipio, de la provincia y de la nación, cumpla sus deberes.

Cada cual en su puesto deberá esperar que nadie le estorbe ni moleste, y sólo así se puede realizar el orden en las relaciones particulares.

No quita lo cortés á lo valiente, es un viejo adagio que todos debiéramos tener presente á cada paso; y en efecto, aun con nuestros contrarios y enemigos hemos de portarnos de tal suerte que no nos hagamos á ellos más aborrecibles. Cierto que es difícil cosa no tomar venganza, ni tratar de vernos libres de algún modo de aquéllos que nos perjudican; pero si consideramos con cierto grado de lástima los vicios y faltas de los demás, fácil cosa será que aceptemos su rehabilitación. Debemos aspirar á la perfección, y el método práctico para llegar á ese alto fin, es formar nuestro carác-

ter, y estimarlo más que toda otra cosa en la vida. Por ese medio nos definimos, y el objeto que tenemos que vencer nos es claramente conocido, á saber, nuestro propio individuo. Cuando hayamos llegado á ser *algo* determinado, nadie podrá encontrarnos sino en la línea recta, y todos los medios hipócritas y torcidos, todos los caminos de la malicia, son inútiles y descarriados para los que intenten perjudicarnos.

El cumplimiento de la palabra dada, no sólo aprovecha á los otros, sino á nosotros mismos; pues si al obligarla nos equivocámos, la lección que la experiencia nos da, es de suficiente valor para compensar el daño sufrido.

La dedicación positiva á todo cuanto emprendemos, aunque ello pueda salirnos mal, por circunstancias extrañas á nuestra voluntad, es un deber, y sin él apenas se concibe estabilidad en el orden privado ni por lo tanto en el público, pues la suma de los asociados constituye la sociedad.— Pueblo ó individuo voluble, jamás prosperará.

La decencia, el decoro, la modestia y la integridad son cualidades que nos harán apreciables á los otros, y fuerzas para que nosotros mismos soportemos fácilmente las cargas de la vida.

No hemos de hacer detalle de moral, pues este librito no es para las escuelas, y basta inculcar en los lectores, hijos del pueblo, el concepto práctico y hasta utilitario del deber.

En la familia, si no hemos de ser miembro útil, más nos valdría perecer. Allí no es ya sólo nuestro porvenir el que labramos, sino que indirecta ó directamente contríbuiamos al de todos los demás miembros que la componen. Hacer de la familia un pequeño modelo del gobierno social: eso es lo que debemos considerar como punto más alto de nuestras aspiraciones. El amor y el respeto son los dos ejes de la familia.

Los deberes en el hogar y respecto á él son múltiples como los miembros que lo forman y complicados como las relaciones diversas que con el individuo y el estado á la familia ligan.

Ser buen padre de familia, esposo prudente y asiduo defensor de la honra, hermano ó hijo sin tacha: hé ahí el gran *desiderátum* humano, en que se resuelven todas las congojas y los afanes todos de la vida en sociedad.

Si os dejáis llevar por la cenagosa corriente de los vicios y abandonáis el hogar, su santo fuego se extinguirá y se enfriarán las afecciones que á su calor se crían.

Noramala el ciudadano y miembro de familia que falta á sus deberes, dedicándose al derroche, á la orgía y al escándalo.

Él es la primera víctima; después todos los demás que constituyen el hogar doméstico, y de ahí la sociedad en general.

Menos graves, pero de mayor trascendencia social aparente, son los deberes del hombre como parte integrante del municipio. La comunidad, como una gran familia, en la cual todos son hermanos, presenta un campo extensísimo á la actividad de los ciudadanos. Sea distrito ó cantón el grupo que la comunidad representa, tiene sus leyes de vida y desenvolvimiento, y no atender á ellas sería atentar contra la conveniencia general y las individuales necesidades á la vez.

Comunidad que no ve por sus escuelas, por un pequeño establecimiento de beneficencia, una cárcel, su iglesia y los intereses de la agricultura, industria y comercio locales, será todo menos un pueblo organizado.

Esperarlo y deberlo todo á la acción central del poder, es una bajeza y la prueba más palmaria de ineptitud que pudiera tenerse de parte de los sedicentes ciudadanos, que bien merecerían el epíteto de *parásitos*.



Es un deber y deber de primer orden en los vecinos de un lugar procurar por el bien común, pues de la asociación reciben todos comodidades y seguridades que valen mucho, y no procurar que esas ventajas aumenten cada vez y cada vez mejoren las condiciones locales es una torpeza que raya en prodigalidad, desde que quien no procura aumentar ó siquiera sostener lo que de sus antepasados recibió en herencia, merece el calificativo de hijo pródigo.

La mayor parte de vuestras poblaciones, amigos, son apenas refugio en vez de lugares de *conforto* y de bienestar, por vuestra propia culpa.

Preparad y realizad la grandeza de los pequeños lugares, de las villas y ciudades, de las capitales, y habréis producido el progreso de todo el país.

Las provincias deben hacer igual cosa en su esfera, es decir, deben promover el bien general, de manera que lo que ellas son refluya en la nación y lo que ésta alcance sea bien para ellas.

Así el individuo, en sus relaciones con la provincia y con el estado, es factor de su grandeza ó rémora de su prosperidad.

Ved, pues, hijos del pueblo, cuán grave cosa es ser ciudadano, y cuántas cargas apareceja el tener patria.

A la patria todo se debe: fuerzas, riquezas y vida.

En su altar sacrosanto todos debemos depositar alguna ofrenda.

La más grata de todas las promesas que hagáis á la patria, será la promesa de cumplir con vuestros deberes.

VII.

Voy á concluir.

Si los ciudadanos de una república han de merecer tal título, deben tener en cuenta que el gobierno democrático es el gobierno de las virtudes y que nada hay tan monstruoso como la oligarquía ó la demagogia en el sistema republicano.

Respetar á la autoridad constituída hasta el grado de no resistir á la injuria, sino someterse á ella y en su tiempo ampararse á la ley;

Dar continuo ejemplo de rectitud é integridad, lo mismo en los grandes que en los pequeños momentos de la vida;

Sostener con firmeza y decisión constantes el derecho, en su total concepto, sin sufrir jamás el más pequeño menoscabo de lo que consideramos legítimo y razonable:

Estas son bases y condiciones indispensables para el establecimiento de los principios democráticos.

Cuando el hombre piensa en el verdadero valor de su

propia dignidad y acoge la idea de su propio valor en el concierto social, jamás abusará de los recursos que la naturaleza y el pacto social han puesto á sus alcances.

De ahí viene luego la idea de partido, en que cierta unidad de miras disciplina los espíritus, ó los adoctrina, que tanto vale, acostumbrándolos á que la voluntad general domine en todo, y la opinión particular y el capricho cedan ante las decisiones del mayor número.

La fuerza social está en la unión, y si los individuos, miembros de un partido, intentan hacer prevalecer su parcial ó exclusivo modo de ver y sentir, trastórnase el orden y los esfuerzos contradictorios se nulifican mutuamente.

El partido político no acaba con el triunfo electoral, antes comienzan después de una parcial victoria los trabajos más serios de la agrupación.

El mareo de las alturas, en unos, y en otros la suspicacia y el descontento ó la desilusión, producen desorganización, que es muerte, y sobre ésta viene la corrupción necesaria.

El deber del partido, si antes fué de propaganda y entusiasmo, tras de la parcial victoria, debe ser de disciplina y de reflexión.

Convertir las Juntas y asambleas populares en verdaderas escuelas políticas, en que brevemente y de un modo claro se lleve á la conciencia de todos la noción del deber, es lo que debe hacerse.

Bien está que en las escuelas comunes se prepare al niño paulatina y ordenadamente en las nociones constitucionales, pero es preciso, es indispensable que sea el partido una verdadera *escuela de adultos*, en que se discutan los principios y los intereses de la agrupación.

No se necesitan eximios profesores, y mientras se preparan las *Misiones de la enseñanza*, que vayan á esparcir

las nociones comunes por toda la extensión del país, urge que los principales miembros del Partido Constitucional Democrático se presten á desempeñar la importante tarea en horas y lugares adecuados, hasta que se inculque en la conciencia de las masas la noción del constitucionalismo.

Las grandes revoluciones, los grandes triunfos del derecho, no suelen alcanzarse á poca costa, y pensar que á la mera espontaneidad debe dejarse entregado el porvenir de un partido nuevo, es pensar lo imposible.

El deber es una noción que se impone al espíritu; la tendencia natural é ingénita es el derecho, y como ya sabemos que éste mismo debe ser su propio freno, y que de ello nace el reconocimiento en los otros de lo que nos es natural, inalienable e imprescriptible, de aquí que la educación ó disciplina, que da lo mismo, es lo que perfecciona al ciudadano.

Es decir que el potro es naturalmente fuerte y brioso y apto para las más rudas marchas, pero es preciso *amansarlo*, echarle freno y ¡ay! del que sin las correspondientes precauciones lo *jinetee*.

Así el hombre: trae á la vida, y mediante natural desarrollo, condiciones de poder que tiene que aprender á usar, por el *suidominio*, á fin de que no sea ninguno estorbo de los demás en la sociedad.

La sociedad es una serie de concesiones del derecho individual y una cadena de deberes de cada uno hacia todos y de todos hacia cada uno.

La vida regular, es decir, *conforme á reglas*, reclama la sumisión de la voluntad individual, y domarse á sí mismos es la ley social.

No debe serse, sin embargo, miembro muerto ó ciego esclavo en el organismo del estado: antes es *el primer deber la defensa del derecho propio de cada cual*, pero así como

el límite de éste es el derecho de otro, el deber de todos es la salvaguardia de la sociedad.

Consultar ante todo nuestro deber y confrontarlo con la integridad de nuestros derechos, es norma fija y segura para dignificar el grande é importante título de ciudadano.